

RESOLUCIÓN R N° 886/09

S.S. DE JUJUY, 18 de junio de 2009

VISTO, el expediente R-613/09, mediante el cual se notificó la Nota Múltiple R.N° 045/09, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la citada Nota, se deberán tramitar las autorizaciones para la prestación de servicio en horario extraordinario, cumpliendo los plazos y modalidades establecidas en la Resolución C.S.N° 128/06, sin excepción, a partir del 1° de julio del corriente año.-

Que se advierte que para dar celeridad a los trámites de solicitud que eleven las autoridades superiores, se establece un formulario en el cual se deberá indicar tareas a realizar, tiempo estimado que demandarán las mismas, firmado por Secretario y ser autorizado por el suscripto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Implementar, en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de julio de 2009, un formulario que deberán remitir, debidamente completo y suscripto por el Secretario del área y/o Decano, indicando tareas a realizar, tiempo estimado que demandarán las mismas, firmado por Secretario y que, autorizado por el suscripto, será suficiente autorización de liquidación y pago correspondiente, el que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

RESOLUCIÓN R Nº 886/09

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REALIZAR HORARIO EXTRAORDINARIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL AGENTE:.....

DEPENDENCIA:.....

FECHA DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO:.....

HORARIO DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO:.....

TAREA ENCOMENDADA:.....

.....
Secretario

.....
Rector

.....
Notificación del Agente

-INFORME DE LA TAREA ENCOMENDADA AL AGENTE:.....